

Vender un piso en Espana y comprar en EEUU

Escrito por Burato - 09/02/2010 22:33

Hola.

Mi caso es el siguiente. Compré mi piso por 72.000 euros hace seis años. lo vendi en Abril del 2009 por 136.500 euros. Han pasado 6 años y un beneficio de 64.500 euros. Me fui a vivir Estados Unidos y me compre un piso en el mes de Noviembre por 90000 \$ en el que vivo actualmente. Estoy registrado en el consulado espanol y comunique a la delegacion de hacienda de mi ciudad mi traslado a Estados Unidos.

Mi pregunta es si en la declaracion de la renta del ejercicio 2009, puedo poner el precio de mi nueva vivienda como reinversion en vivienda habitual. Tengo entendido que hay un acuerdo entre Espana y Estados Unidos sobre esto.

Tengo que aclarar que el trastado fue voluntario, es decir, no es por cambio de puesto de trabajo en empresa espanola. Deje mi trabajo en Espana y vine a buscar trabajo aqui.

Ya he presentado la "declaracion de la renta" que se hace en Estados Unidos de los seis meses del 2009 que llevo viviendo aqui.

Muchas gracias.

=====

Re: Vender un piso en Espana y comprar en EEUU

Escrito por tucapital.es - 10/02/2010 09:59

No se requiere un traslado forzoso cuando ya has residido en la vivienda durante al menos 3 años.

En cuanto a la reinversión de la vivienda en otro país, tengo entendido que la vivienda habitual que se adquiera debe de estar dentro del territorio español, en el extranjero no vale.

De todas formas, te recomiendo que lo consultes en la Agencia Tributaria.

Salu2.

=====

Re: Vender un piso en Espana y comprar en EEUU

Escrito por Burato - 10/02/2010 20:19

Gracias por la respuesta.

El problema es que no encuentro la manera de hacer la pregunta directamente a la Agencia Tributaria. No tienen la opcion para que el contribuyente haga una pregunta via internet. Evidentemente yo no puedo ir a una oficina de la Agencia Tributaria y via telefonica creo que seria perder el tiempo.

=====

Re: Vender un piso en Espana y comprar en EEUU

Escrito por tucapital.es - 10/02/2010 20:57

Puedes llamarles por teléfono, aunque te suponga una llamada internacional (con el +34):

Información Tributaria: 901 33 55 33

Centro de Atención Telefónica: 901 200 345

Pero como te decía, según mi opinión no sirve para reinversión adquirir una vivienda fuera del territorio nacional.

SAlu2

=====